



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2025-MDSL-AL

San Luis, 14 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Informe N° 000023-2025-MDSL-GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; el Informe Legal N° 000034-2025-MDSL-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000117-2025-MDSL-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 1) del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, mediante Informe N° 000023-2025-MDSL-GPEP de fecha 07 de febrero de 2025 la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto propone a los integrantes que conformarán la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria por el periodo 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de San Luis, en mérito a lo establecido en el artículo 4° Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01;

Que, mediante Informe N° 000034-2025-MDSL-GAJ de fecha 10 de febrero de 2025 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal en el sentido que es viable la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el periodo 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de San Luis, en cumplimiento al numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 y lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01; asimismo en mérito al numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Memorando N° 000117-2025-MDSL-GM de fecha 11 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, a fin de que se emita el acto resolutivo, de acuerdo a la opinión viable de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR**, la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", de la Municipalidad Distrital de San Luis para el periodo 2026-2028, la misma que estará integrada por los gerentes, subgerentes y jefes de los siguientes órganos y/o unidades orgánicas:



- Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, quien lo preside
- Gerente de Administración y Finanzas
- Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales
- Subgerente de Tesorería
- Subgerente de Recurso Humanos
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano
- Responsable de la OPMI
- Gerente de Servicios de Administración Tributaria
- Gerente de Servicios Públicos
- Subgerente de Gestión Ambiental
- Subgerente de Seguridad Ciudadana
- Subgerente Fiscalización, Control Municipal y Transporte
- Gerente de Promoción Económico y Social

ARTÍCULO SEGUNDO. – La comisión, conformada en el artículo primero, realizará los trabajos establecidos en el artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y sus modificatorias.



ARTÍCULO TERCERO. – La comisión, conformada en el artículo primero, culminará sus trabajos con la presentación de la información de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 a la Municipalidad Metropolitana de Lima, conforme a los plazos establecidos por la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN LUIS

Ricardo Robert Pérez Cevallos
ALCALDE